



**Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. GES 30/2019
Acto de Junta de Aclaraciones**

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 10:00 horas, del día 17 de Septiembre de 2019, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, sito en Av. Insurgentes s/n, colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, Culiacán, Sinaloa; se reunieron los servidores públicos y licitante cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones para la contratación de servicios de vigilancia para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa, a la Convocatoria a la Licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 40, 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como del punto 2, de la convocatoria a la licitación.

Este acto fue presidido por la C.P. Alba Rosa Verduzco González, Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el Artículo 41 de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Junta de Aclaraciones y cuyas preguntas se hayan recibido en tiempo y forma.

Quien preside el acto fue asistida por el C. Mario Luis Solís Cebreros, representante de la Dirección de Servicios Generales, quien solventó las preguntas de carácter técnico.

Se informa que se cancela la partida 1, relativo al Servicio de Vigilancia, solicitado por el Sistema DIF Sinaloa, que consta de 28 elementos de 12 hrs.

A continuación se dio inicio al evento, señalando que se recibieron en tiempo y forma las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar; de conformidad al Artículo 41 de la Ley, de las siguientes empresas:

| No. | Nombre, razón o denominación social | Forma de presentación | No. de preguntas |
|-----|---|-----------------------|------------------|
| 1.- | Limpieza y Vigilancia Profesional Empresarial, S.A. de C.V. | Electrónica | 5 |
| 2.- | Servicios de Alarmas y Guardias Avanzados, S.A. de C.V. | Electrónica | 13 |

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria, presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como las respuestas otorgadas por la Convocante, como se indica a continuación:

Limpieza y Vigilancia Profesional Empresarial, S.A. de C.V.

A) Preguntas administrativas:

1.- PREGUNTA: PUNTO 4 DE LAS BASES INCISO A NUMERO ROMANO VII PRESENTANDO LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, CON UNA

(Handwritten signatures and marks)

GES 30/2019
ACLARACIONES
1



ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DIAS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EMITIDO POR EL PORTAL DEL SAT SE DA POR CUMPLIDO CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADO?

Respuesta: AFIRMATIVO, SE ACEPTA CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS.

B) Preguntas Técnicas:

1.- PREGUNTA: PUNTO 4 DE LAS BASES INCISO B NUMERO ROMANO VI ¿PRESENTANDO LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDO POR EL PORTAL DEL IMSS Y CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN DONDE NO SE IDENTIFICAN ADEUDOS ANTE EL INFONAVIT; EMITIDO DEL PORTAL DE INFONAVIT; NO MAYOR A 30 DIAS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, SE DA POR CUMPLIDO CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS?

Respuesta: AFIRMATIVO, SE ACEPTA CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS.

2.- PREGUNTA: PUNTO 4 DE LAS BASES INCISO B NUMERO ROMANO VIII; SE NOS PODRÍA ACLARAR CON CUANTO PERSONAL REGISTRADO SE DEBE DE PRESENTAR EL LISTADO SOLICITADO EN ESTE PUNTO?

Respuesta: NO SERÁ NECESARIO, EN CASO DE QUE LA EMPRESA QUE RESULTE ADJUDICADA NO CUENTE CON EL TOTAL DE ELEMENTOS REGISTRADOS ANTE EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE CONTENGA NOMBRE Y CUIP (CEDULA ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL), PARA PRESTAR EL SERVICIO, TENDRÁ UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO PARA REALIZAR EL REGISTRO CORRESPONDIENTE Y ENTREGARLO JUNTO CON LA FACTURA DEL PRIMER PAGO.

3.- PREGUNTA: ANEXO I PARTIDA 1 SOLICITA UN ESCRITO QUE SOLICITA QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO A MANTENER SU DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO DE SINALOA, MI REPRESENTADA CUENTA CON SUCURSAL EN EL ESTADO DE SINALOA, POR LO QUE PRESENTANDO EL ALTA DE SUCURSAL ANTE EL SAT SE DA POR CUMPLIDO LO SOLICITADO EN ESTE PUNTO?

Respuesta: SE CANCELA LA PARTIDA 1.

4.- PREGUNTA: ANEXO I PARTIDA 1 SOLICITA UN EL NUMERO TOTAL DE ELEMENTOS A CONTRATAR ES DE 28; REALIZANDO LA SUMA INDIVIDUAL EN LA DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO, SE DETECTA QUE EN EL CENTRO REGIONAL DE REHABILITACIÓN INTEGRAL MAZATLÁN (CRRI MAZATLÁN). SOLICITA 1 ELEMENTO CON HORARIO DIURNO (7:00 AM A 7:00 AM HORAS 24 HRS.) DE LUNES A DOMINGO. SE NOS PODRÍA ACLARAR EL NUMERO DE ELEMENTOS CON LOS QUE SE PRESTARA ESTE SERVICIO, YA QUE SI EL TURNO ES DE 24 HORAS SE TENDRÍAN QUE CUBRIR CON 2 ELEMENTOS Y DARÍA UN TOTAL A CONTRATAR DE 29 ELEMENTOS.

Respuesta: SE CANCELA LA PARTIDA 1.

SERVICIO DE ALARMAS Y GUARDIAS AVANZADOS, S.A. DE C.V.

SECCION TECNICA

1.- EN EL INCISO B NUMERAL II, SOLICITA COMPROBANTE DE EXPERIENCIA MINIMA DE UN AÑO EN EL RAMO, PRESENTANDO UN CONTRATO EN EL ESTADO DE SINALOA, LA PREGUNTA ES SI ¿SE DEBERA SUMAR EL CONTRATO SOLICITADO EN EL INCISO II, AL LOS DOS CONTRATOS SOLICITADOS EN EL INCISO IV?



Respuesta: SE CANCELA EL NUMERAL II DEL INCISO B DE LA CONVOCATORIA, SOLO SE DEBERÁ CUMPLIR CON EL REQUISITO SEÑALADO EN EL NUMERAL IV DEL INCISO B), CON LA PRESENTACIÓN DE LAS COPIAS DE POR LO MENOS DOS CONTRATOS VIGENTES SIMILAR EN EL ESTADO DE SINALOA ACOMPAÑADO DE CARTA DE RECOMENDACIÓN.

2.- EN EL INCISO V SOLICITA ALTA DE IMSS E INFONAVIT, SIN EMBARGO AMBAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL ESTAN LIGADAS AL SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN DEL IMSS. Y ES ÚNICAMENTE EN ESTE DONDE SE REALIZA EL REGISTRO. ¿SERÁ SUFICIENTE EL DOCUMENTO DE ALTA AL IMSS PARA SOLVENTAR ESTE REQUISITO?

Respuesta: AFIRMATIVO, DEBERÁ ENTREGAR EL DOCUMENTO DE ALTA ANTE AL IMSS.

3 ¿SERÁ NECESARIO INCLUIR, ADICIONALMENTE EL REGISTRO PATRONAL QUE EMITE LA SUBDELEGACIÓN ESTATAL SINALOA, YA QUE ES EN ESTA ENTIDAD DONDE SE PROPORCIONARA EL SERVICIO, SE PAGARÁ LA NOMINA Y POR ENDE SE PAGARÁ EL IMPUESTO ESTATAL DE NOMINA?

Respuesta: AFIRMATIVO.

4.- EN LA SECCIÓN ECONOMICA DE LAS BASES, SE SOLICITA RESPETAR UN SALARIO BASE MÍNIMO AL VIGILANTE DE \$6,600.00 PESOS Y DE \$ 8,200.00 PESOS MENSUALES (AMBOS ANTES DE IMPUESTO). PARA ACREDITAR QUE SE RESPETE ESTE PUNTO DE LAS BASES; ¿SE DEBERÁ ANEXAR A LA FACTURA EL PAGO DE IMPUESTO ESTATAL SOBRE NOMINA OBLIGATORIO DE TRIBUTAR EN EL ESTADO DE SINALOA, DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, AUN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS CON UN DOMICILIO FISCAL FUERA DEL ESTADO DE SINALOA ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

Respuesta: AFIRMATIVO, SE DEBERÁ ANEXAR JUNTO A LA FACTURA, EL PAGO DEL IMPUESTO ESTATAL SOBRE NOMINA Y LA NÓMINA DE PAGO FIRMADA POR CADA UNO DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.

5.- EL INCISO NUMERO VII DE LA MISMA SECCIÓN TÉCNICA, SOLICITA EL PERMISO VIGENTE QUE OTORGA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA, RAZÓN POR LA QUE, EXPRESAMOS QUE DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PRIVADA, SE ESTABLECE QUE QUIENES PROPORCIONEMOS EL SERVICIO EN DOS ENTIDADES FEDERATIVAS, DEBEREMOS CONTAR CON AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTAMOS ¿BASTARÁ PARA ESTA LICITACIÓN EL PERMISO ESTATAL SINALOA DE SEGURIDAD PÚBLICA, AÚN CUANDO SE TRATE DE EMPRESAS QUE PROPORCIONEMOS EL SERVICIO EN MÁS DE DOS ENTIDADES FEDERATIVAS?

Respuesta: AFIRMATIVO, SE REQUIERE MÍNIMO LA PRESENTACIÓN DE LA ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DEL PERMISO VIGENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL.

6.- EN EL INCISO VII, SOLICITA RELACIÓN O LISTADO DEL PERSONAL REGISTRADO EMITIDO POR EL SECRETARIADO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON FECHA DE EMISIÓN NO MAYOR A TRES MESES., DERIVADO DE LO ANTERIOR SE DESPRENDEN 2 PREGUNTAS:

¿ESTE PUNTO PUEDE SOLVENTARSE CON EL LISTADO QUE EMITE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA FEDERAL?

Respuesta: SI SE REFIERE AL NUMERO VIII, NEGATIVO, SE REQUIERE RELACIÓN O LISTADO DEL PERSONAL REGISTRADO EMITIDO POR EL SECRETARIADO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SINALOA.



¿EL NUMERO DE ELEMENTOS MINIMOS SERÁ POR EL TOTAL DE CADA PARTIDA?

Respuesta: NO SERÁ NECESARIO, EN CASO DE QUE LA EMPRESA QUE RESULTE ADJUDICADA NO CUENTE CON EL TOTAL DE ELEMENTOS REGISTRADOS ANTE EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE CONTENGA NOMBRE Y CUIP (CEDULA ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL), PARA PRESTAR EL SERVICIO, TENDRÁ UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO PARA REALIZAR EL REGISTRO CORRESPONDIENTE Y ENTREGARLO JUNTO CON LA FACTURA DEL PRIMER PAGO.

7.- EN EL INCISO X, SOLICITA ENTRE OTROS DOCUMENTOS; INSPECCION EMITIDA POR LA STPS, DONDE CONSTE QUE CUMPLE CON DIVERSAS NORMAS. ¿SE REFIERE LA CONVOCANTE AL ACTA DE INSPECCION QUE EMITE LA STPS, Y AL DOCUMENTO ADICIONAL QUE SE GENERA DERIVADO DE ESA INSPECCION? ES DECIR AMBOS DOCUMENTOS.

RESPUESTA: DEBERÁ DE PRESENTAR EL ACTA DE INSPECCIÓN EMITIDA POR LA STPS. PUDIENDO PRESENTAR LA DOCUMENTACION ADICIONAL SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMAS LICITANTES.

8.- DENTRO DEL MISMO INCISO X, SOLICITA LA CONVOCANTE EL CERTIFICADO DE VALIDEZ INTERNACIONAL AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA INTERNACIONAL ISO 9001:2015, EN ESTE SENTIDO PREGUNTAMOS, BAJO QUE RAZONAMIENTO LA SOLICITA PARA QUE SU INCUMPLIMIENTO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS Y SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE MANIFIESTE SI REALIZO EL ESTUDIO DE MERCADO OBLIGATORIO, PARA NO LIMITAR O SESGAR LA PARTICIPACION DE OFERENTES EN ESTA LICITACION?

Respuesta: SE ACLARA QUE SE TRATA DE UNA NORMA MEXICANA, QUE SE SOLICITA PARA CERTEZA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, REQUISITO QUE SE DEBERA CUMPLIR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

9.- CONTINUANDO CON EL INCISO X, SOLICITA LA CONVOCANTE EL CERTIFICADO DE VALIDEZ INTERNACIONAL AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA INTERNACIONAL ISO 18788:2015, EN ESTE SENTIDO PREGUNTAMOS, BAJO QUE FUNDAMENTO LA SOLICITA PARA QUE SU INCUMPLIMIENTO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS Y SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE MANIFIESTE SI REALIZO EL ESTUDIO DE MERCADO OBLIGATORIO PARA NO LIMITAR O SESGAR LA PARTICIPACION DE OFERENTES EN ESTA LICITACION?

Respuesta: LA NO PRESENTACIÓN DEL ISO 18788:2015, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

10.- ASI MISMO, EN EL INCISO X, SOLICITA LA CONVOCANTE EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NMX-R-025-SCFI-2015 DE VALIDEZ NACIONAL, EN ESTE SENTIDO, MANIFESTAMOS QUE AL SER UNA NORMA QUE PRIVILEGIA LA EQUIDAD ENTRE LOS PUESTOS DE TRABAJO PARA HOMBRES Y MUJERES Y MI REPRESENTADA, REALIZÓ UN RECORRIDO POR LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE, DEL CUAL SE TIENE CONSTANCIA, OBSERVANDO QUE MENOS DEL 10 % DE LOS PUESTOS PARA VIGILANTES LO OCUPAN MUJERES, PREGUNTAMOS RESPETUOSAMENTE:

¿BAJO QUE FUNDAMENTO LA SOLICITA PARA QUE SU INCUMPLIMIENTO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS Y MANIFIESTE SI REALIZÓ EL ESTUDIO DE MERCADO OBLIGATORIO PARA NO LIMITAR O SESGAR LA PARTICIPACION DE OFERENTES EN ESTA LICITACION?

Respuesta: FUNDAMENTO LEGAL.- -CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CUYO ARTÍCULO 1 PROHÍBE TODA DISCRIMINACIÓN POR ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL Y DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIAS, ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA O MENOSCABE LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS.



ASIMISMO, EN SU ARTÍCULO 4 ESTABLECE LA IGUALDAD DEL VARÓN Y LA MUJER ANTE LA LEY, Y EN SU ARTÍCULO 123 DETERMINA QUE PARA TRABAJO IGUAL DEBE CORRESPONDER SALARIO IGUAL. SIN TENER EN CUENTA SEXO NI NACIONALIDAD.

-LEY FEDERAL DEL TRABAJO. DETERMINA EN SU ARTÍCULO 3 QUE EL TRABAJO DEBE PRESTARSE Y EFECTUARSE EN CONDICIONES QUE ASEGUREN LA VIDA. LA SALUD Y UN NIVEL ECONÓMICO DECOROSO PARA EL(LA) TRABAJADOR(A) Y LA FAMILIA, SIN QUE SE ESTABLEZCAN DISTINCIONES ENTRE LOS (AS) TRABAJADORES(AS), POR MOTIVO DE RAZA, EDAD. CREDO RELIGIOSO. DOCTRINA POLÍTICA O CONDICIÓN SOCIAL. EN ADICIÓN, SU ARTÍCULO 133 SEÑALA QUE QUEDA PROHIBIDO A LOS(LAS) PATRONES(AS) NEGARSE A ACEPTAR POR RAZÓN DE SU SEXO O EDAD.

-LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. EN SU "ARTÍCULO 19 ESTABLECE QUE CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL GARANTIZAR LA INSTRUMENTACIÓN DE PROGRAMAS PARA PROMOVER EMPLEOS Y TRABAJOS REMUNERADOS ASÍ COMO ACTIVIDADES LUCRATIVAS O VOLUNTARIAS PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, CONFORME A SU OFICIO, HABILIDAD O PROFESIÓN SIN MÁS RESTRICCIÓN QUE SU LIMITACIÓN FÍSICA O MENTAL DECLARADA POR LA AUTORIDAD MÉDICA O LEGAL COMPETENTE.

-LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN. EN SU ARTÍCULO 2 OBLIGA AL ESTADO A PROMOVER LAS CONDICIONES PARA QUE LA LIBERTAD Y LA IGUALDAD DE LAS PERSONAS SEAN REALES Y EFECTIVAS, SU ARTÍCULO 4 DICE QUE SE ENTENDERÁ POR DISCRIMINACIÓN TODA DISTINCIÓN, EXCLUSIÓN O RESTRICCIÓN QUE, BASADA EN EL ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, SEXO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL O ECONÓMICA, CONDICIONES DE SALUD, EMBARAZO, LENGUA, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIAS SEXUALES. ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA TENGA POR EFECTO IMPEDIR O ANULAR EL RECONOCIMIENTO O EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y LA IGUALDAD REAL DE OPORTUNIDADES DE LAS PERSONAS. DE ACUERDO CON SU ARTÍCULO 9 SON CONDUCTAS DISCRIMINATORIAS: PROHIBIR LA LIBRE ELECCIÓN DE EMPLEO O RESTRINGIR LAS OPORTUNIDADES DE ACCESO, PERMANENCIA Y ASCENSO EN EL MISMO, ASÍ COMO ESTABLECER DIFERENCIAS EN LA REMUNERACIÓN. LAS PRESTACIONES Y LAS CONDICIONES LABORALES PARA TRABAJOS IGUALES; ENTRE OTRAS.

ESTA NORMA MEXICANA INCLUYE INDICADORES, PRÁCTICAS Y ACCIONES PARA FOMENTAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES, INDEPENDIEMENTE DE SU ORIGEN ÉTNICO, RACIAL O NACIONAL, SEXO, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL O ECONÓMICA, CONDICIONES DE SALUD, EMBARAZO, LENGUA, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA U ORIENTACIÓN SEXUAL, ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA CARACTERÍSTICA O CONDICIÓN ANÁLOGA. ASIMISMO BUSCA LA IGUALDAD Y LA INCLUSIÓN LABORALES. ADEMÁS DE CONSOLIDAR LA PREVISIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE CONDICIONES PARA EL TRABAJO DIGNO BIEN REMUNERADO CON CAPACITACIÓN CON SEGURIDAD LIBRE DE TODA DISCRIMINACIÓN CON CORRESPONSABILIDAD ENTRE LA VIDA LABORAL Y LA VIDA FAMILIAR QUE POSIBILITE LA REALIZACIÓN PLENA DE MUJERES Y HOMBRES.

EXISTEN 380 CENTROS DE TRABAJO CERTIFICADOS EN ESTA NORMA AL 11 SEPTIEMBRE 2019.

11.- ¿SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA EL PAGO COMPLETO Y OPORTUNO DE LOS SERVICIOS LICITADOS? LO ANTERIOR DEBIDO A QUE SE TRATA DE MANO DE OBRA EN UN 100% Y SE GENERA PAGO DE CUOTAS O. P. E IMPUESTOS COMO EL DE NOMINA TODOS ELLOS IMPOSTERGABLES.

Respuesta: LOS PAGOS SERÁN REALIZADOS CONFORME EL ARTICULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

12.- ¿EN CASO DE MORA EN LOS PAGOS DEL SERVICIO, QUE TASA DE INTERÉS ESTARÍAMOS FACTURANDO POR EL RETRASO EN LA CONTRAPRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS?



Respuesta: LO ANTERIOR SE REALIZARÁ CONFORME ARTICULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

13.- ¿ES POSIBLE ESTABLECER EN CONTRATO QUE ANTE EL INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SERVICIOS SIN JUSTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE DUARANTE DOS O MAS MESES, EL PROVEEDOR PODRÍA DAR POR CANCELADO EL CONTRATO DE SERVICIOS, SIN SANCIONES NI CONSECUENCIAS?

Respuesta: NEGATIVO, UNICAMENTE PODRÁ CANCELARSE EL SERVICIO EN CASO DE UNA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la presente convocatoria a la licitación.

Para efectos de notificación, se hace entrega de una copia de la presente Acta a los asistentes, en términos del Artículo 47 de la Ley, se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección electrónica: www.compranet.sinaloa.gob.mx.

Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Dirección de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, un ejemplar de la presente Acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

En razón de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 41 de la Ley que nos ocupa, en este Acto se da a conocer el calendario del evento subsecuente de esta licitación:

| Evento | Fecha | Hora | LUGAR |
|--|--------------------------|------------|--|
| Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones | 24 de Septiembre de 2019 | 10:00 hrs. | Sala de Juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, Av. Insurgentes s/n colonia Centro Sinaloa, Culiacán, Sinaloa |

Se da por terminada la presente reunión, siendo las 10:27 horas, del día 17 de Septiembre de 2019.

Esta acta consta de siete hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LOS LICITANTES

Nombre, razón o denominación social

Representante

Firma

Limpieza y Vigilancia Profesional Empresarial, S.A. de C.V.

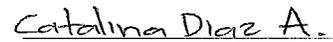
C. Julio Alberto López Leal



POR LAS DEPENDENCIAS

| Nombre | Dependencia | Firma |
|----------------------------------|--|---|
| C.P. Alba Rosa Verduzco González | Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración |  |
| Lic. Verónica Ochoa Bracamontes | Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno |  |
| Lic. Mario Luis Solís Cebreros | Representante de la Dirección de Servicios Generales de la Subsecretaría de Administración |  |

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

| Nombre | Dependencia | Firma |
|-------------------------------|--|---|
| Ing. Catalina Díaz Armendáris | Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas |  |

----- **FIN DEL ACTA** -----